

## **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

### **AMERIS NM GUARDIAN II FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las 12:40 horas del día 29 de abril de 2022, por video-conferencia, se celebró en segunda citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris NM Guardian II Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia de la Director de la Administradora don Martín Figueroa Valenzuela y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Ignacio Montané Yunge, quien actuó como Secretario.

### **ASISTENCIA**

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

| <b>APORTANTES</b>                         | <b>REPRESENTANTE</b>      | <b>N° CUOTAS</b>  |
|---|---------------------------|-------------------|
| Inversiones Torreburu SpA                 | Ignacio Montané Yunge     | 399.341 Serie I   |
| Kinto Inversiones SpA                     | Ignacio Montané Yunge     | 1.311.171 Serie I |
| Inversiones Pablo Bareyre SpA             | Ignacio Montané Yunge     | 100.323 Serie A   |
| Inversiones Moreno Assadi Limitada        | Ignacio Montané Yunge     | 150.485 Serie A   |
| Inversiones Eycoz Spa                     | Juan Carlos Fernández     | 300.970 Serie A   |
| Maria Eugenia Assadi Lama                 | Ignacio Montané Yunge     | 100.970 Serie A   |
| Bice Inversiones Corredores De Bolsa S.A. | Claudio Nuñez Jiménez     | 62.687 Serie A    |
| Bice Inversiones Corredores De Bolsa S.A. | Claudio Nuñez Jiménez     | 1.546.594 Serie I |
| Valores Security Corredores De Bolsa S.A. | Beatriz Roblero Ahumada   | 602.744 Serie I   |
| Credicorp Capital S.A. Corredora de Bolsa | Francisco Morandé Fantini | 1.098.186 Serie I |

**Total Serie A: 614.465**

**Total Serie I: 4.958.036**

**TOTAL: 5.572.501**

## **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas **5.572.501** cuotas del Fondo, que corresponden a un **44,69% aprox. de las cuotas válidamente suscritas y pagadas** y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Ameris NM Guardian II Fondo de Inversión (en adelante la “*Asamblea*”), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

El Secretario dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don **Martín Figueroa Valenzuela** y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don **Ignacio Montané Yunge**. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

## **3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes.

## **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con la Presidenta y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes, que el acta que se levante de la presente Asamblea sea firmada por los señores **Claudio Nuñez Jiménez, Beatriz Roblero**

**Ahumada y Francisco Morandé Fantini** en representación de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., Valores Security Corredores de Bolsa S.A. y Credicorp Capital S.A. Corredora de Bolsa, respectivamente.

## 5. TABLA

El Secretario informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al número TRES. “*Gastos de Cargo del Fondo*”, del Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*” y a reemplazar, en todas las partes pertinentes, las referencias a Superintendencia de Valores y Seguros por Comisión para el Mercado Financiero; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## 6. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

El Secretario informó que, de conformidad a la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores aportantes pronunciarse sobre las siguientes modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo:

- a) Reemplazar, en todas las partes pertinentes, las referencias a Superintendencia de Valores y Seguros, por Comisión para el Mercado Financiero; y
- b) Modificar la sección 3.2. del número TRES. “*Gastos de Cargo del Fondo*”, del Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, en el sentido de modificar el límite máximo de gastos establecido en dicho numeral a **25.000 dólares**, de conformidad a lo siguiente:

*“3.2 Para efectos de lo indicado en el numeral 3.1 anterior, la Administradora estará facultada para contratar servicios externos por cuenta del Fondo.*

*El monto máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del Fondo a que se refiere el numeral 3.1 anterior, será la cantidad de 25.000.- dólares de los Estados Unidos de América. No se considerarán dentro de dicho monto máximo anual, los gastos señalados en la letra (J) del numeral 3.1 anterior.”*

Luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas asistentes a la Asamblea acordó modificar el Reglamento Interno del Fondo en los mismos términos propuestos.

## 7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

El señor Secretario solicitó que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se faculte a la Administradora para:

1. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión; y
2. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea acordó aprobar la proposición anterior por la unanimidad de las cuotas presentes.

## **8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, Andrés Vaccaro Carrasco y María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes a las 12:55 horas.



CLAUDIO A. NUÑEZ JIMENEZ.

Claudio Nuñez Jiménez

**pp: Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.**



Martín Figueroa Valenzuela  
**Presidente**

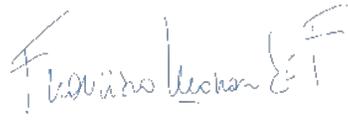


Ignacio Montané Yunge  
**Secretario**

**pp: Inversiones Torreburu SpA**  
**pp. Kinto Inversiones SpA**  
**pp. Inversiones Pablo Bareyre SpA**  
**pp: Inversiones Alabama Limitada**  
**pp: Inversiones Moreno Assadi Limitada**  
**pp: Asesorías e Inversiones Yunez-Moreno**  
**Limitada**  
**pp: Maria Eugenia Assadi Lama**



Beatriz Roblero Ahumada  
**pp. Valores Security Corredores De**  
**Bolsa S.A.**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Francisco Morandé Fantini". The signature is written in a cursive style with some stylized flourishes.

---

Francisco Morandé Fantini

**pp. Credicorp Capital S.A. Corredora de Bolsa**